

## Los sindicatos piden apoyo al Parlamento Europeo contra la semana de 60 horas

**Los socialistas temen que se beneficie a países socialmente menos exigentes**

La directiva aprobada el lunes por los ministros de Trabajo de la UE, que eleva de 48 a 60 horas el límite de la semana laboral, provocó ayer reacciones muy dispares en Bruselas. Mientras el comisario de Empleo, Vladimir Spidla, defendió que se trata del "mayor paso adelante para los trabajadores europeos que refuerza el diálogo social", los sindicatos pusieron el grito en el cielo. Para el presidente de la Confederación Europea de Sindicatos, John Monks, es "inaceptable". Monks anunció que trabajará con sus aliados en el Parlamento Europeo, que tiene la última palabra, para frenar la directiva.

Si el Parlamento respalda la iniciativa de los ministros de Trabajo, la directiva facultaría a los Estados a modificar su legislación y a permitir acuerdos individuales que eleven a 60 o 65 horas (en colectivos específicos, como los médicos) el tiempo de trabajo máximo semanal. Pero la Cámara europea no parece estar por la labor. Alejandro Cercas, eurodiputado socialista y ponente de la directiva en el Parlamento, cree que si sale adelante la norma "se producirá una división en Europa entre países con sindicatos fuertes y Gobiernos que no modificarán su legislación, con otros países que sí aplicarán las jornadas que prevé la directiva".

El Ejecutivo español ya ha anticipado que no aplicaría la norma, pero eso no evitaría sus efectos, en opinión de Cercas: "Aunque no cambiemos la legislación, se producirá un desplazamiento de empresas hacia países menos exigentes socialmente". El PSOE inició ayer contactos con el resto de partidos socialistas europeos con el propósito de liderar la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

La directiva permite la jornada laboral de hasta 60 horas si los trabajadores lo acuerdan con sus empresarios "libremente" siempre que no haya acuerdos sociales en sentido contrario. La realidad es que, como la medida del límite máximo se hace sobre un promedio de tres meses, los trabajadores podrán encontrarse con semanas laborales de hasta 78 horas. La única garantía a salvo es la del descanso obligatorio de 11 horas entre dos jornadas de trabajo. Así, la semana de seis días (144 horas) podría llegar a repartirse casi exclusivamente entre trabajo (78 horas) y descanso (66 horas).

La directiva es especialmente importante por la regulación del tiempo de guardia para colectivos como los médicos al ampliar el límite hasta las 65 horas para aquellos países en los que el tiempo de guardia inactivo se considera horario laboral. Con esta disposición, la directiva pretende neutralizar los efectos de una sentencia del Tribunal de Justicia, que ha dado la razón a los médicos al estimar que el tiempo de guardia debe considerarse tiempo de trabajo porque se está a disposición del empleador en sus instalaciones. Una decisión que obligaría a los Gobiernos a aumentar sus plantillas sanitarias o las remuneraciones de estos trabajadores.

El rechazo entre los sindicatos españoles fue aún más notorio. "Decir que esto garantiza la libre elección de una jornada de trabajo es de un cinismo superlativo", afirmó ayer el secretario general de CC OO, José María Fidalgo, tras unas jornadas en Madrid. "Es una atrocidad", añadió Cándido Méndez, líder de UGT, quien advirtió que habrá movilizaciones si el Parlamento no para la iniciativa. "Hay elecciones europeas en 2009 y los trabajadores también somos votantes", advirtió el secretario de acción sindical de CC OO, Ignacio Fernández Toxo.

La lectura del presidente de CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, fue bien distinta. El máximo responsable de la patronal aludió al carácter excepcional del nuevo límite de la semana laboral para mantener que "se ha interpretado mal" la directiva. Y recordó que el tope vigente en España sigue siendo las 40 horas semanales. "Se le está dando una importancia que no tiene", afirmó.

ANDREU MISSÉ  
[El País](#)

Fecha artículo: mié 11 jun 2008 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es